

Reglamento:

“Bono de bienvenida: Prográmalo” Términos y condiciones

Promoción:

Bono de bienvenida hasta de 1,250 Millas, 1,500 Puntos o 100 Cashback al solicitar programar el servicio de agua, luz o teléfono con su tarjeta de crédito.

Dirigido a:

Clientes de BAC Credomatic que posean tarjeta de crédito titular.

Detalle de la promoción:

Al solicitar programar su servicio de agua, luz o teléfono promedio de Prográmalo a través de nuestros canales digitales y cumplir con las condiciones de la promoción, obtén un bono de bienvenida en Puntos, Millas o Cashback* en los primeros treinta días después del pago de su factura de agua, luz o teléfono. Los bonos de bienvenida se detallan en la siguiente tabla:

Bono de bienvenida	
Tarjetas Puntos	1,500 puntos
Tarjetas Millas	1,250 Millas
Tarjetas Cashback	100

*Aplican los programas de lealtad Cashback, Walmart Cash, PriceCash, Pradera, Millas y Puntos. *Equivalente a Q100

Instrucciones:

Ingresa tu solicitud para programar el servicio por nuestra plataforma Prográmalo de BAC Credomatic a través de los siguientes canales digitales:

- Formulario en línea
- Banca en línea

Valida que la información sea correcta para que tu resolución sea más ágil.

Vigencia de la promoción:

Promoción valida hasta el 31 de diciembre 2025

Condiciones y restricciones:

- a. La aprobación del pago de servicios está sujeta a las políticas internas de BAC.
- b. Los servicios que pueden ser programados incluyen: EGGSA, Energuate, Empagua, Claro y Tigo.
- c. El bono de bienvenida será válido únicamente si el pago de la primera factura requerida se realiza con una tarjeta de crédito BAC.
- d. Una vez efectuado el pago de la primera factura de servicio, se contará con un máximo de 30 días para acreditar el bono de bienvenida.
- e. Se otorgará un máximo de un bono de bienvenida por cliente.
- f. Promoción válida hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evaucarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www2.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento

www.baccredomatic.com

 | [@baccredomatic](https://www.instagram.com/baccredomatic)

 5511-0222

